CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD

Prevención del Abuso Sexual Infantil en el Área Metropolitana de Guadalajara



ÍNDICE

1. PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA 3
2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 5
a. Facultades del Consejo Ciudadano de Seguridad 5
b. Programa Anual de Trabajo 2024 5
3. APARTADOS Y CONTENIDOS TEMÁTICOS 6
3.1 Introducción 6
3.2 Objetivos 6
3.3 Alcances y limitaciones 7
4. MARCO NORMATIVO 7
4.1 Internacional 7
4.2 Nacional 8
4.3 Estatal 9
5. METODOLOGÍA 10
6. INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS EN EL ANÁLISIS 12
7. POSIBLES EFECTOS DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y ESCENARIOS 20
7.1 Contexto a nivel internacional 20
7.2 Contexto a nivel nacional 22
7.3 Contexto a nivel estatal 23
7.4 Causas del problema 35
7.5 Árbol de problemas 36
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 37
8.1 Conclusiones 37
8.2 Recomendaciones 38
9. RESULTADOS Y ACCIONES ESPERADAS 39
9.1 Corto plazo 39
9.2 Mediano plazo 39
9.3 Largo Plazo 39
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 40
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 41

1. PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Derivado del Programa de trabajo 2024, aprobado el día 17 de enero del 2024, en la primera sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de Seguridad, se planteó realizar un diagnóstico cuya temática se focalizará a la prevención del abuso sexual infantil en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Este organismo de participación ciudadana, tiene una perspectiva orientada a las personas en el que los grupos de atención prioritaria se vuelven su centro de atención. Entre sus enfoques fundamentales se encuentra la promoción de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA); por ello, es pertinente realizar un diagnóstico que dé cuenta entre otros temas, los tipos de violencia y sus ámbitos, haciendo énfasis en la violencia o agresión sexual, donde se recabe información pertinente respecto a la problemática del abuso sexual infantil.

Desafortunadamente vivimos inmersos en un ambiente lleno de violencia, de la cual no escapan los infantes, ya que cada vez más se incrementa en forma alarmante. Aun cuando no se tienen cifras precisas de la magnitud de la violencia, se infiere que su presencia es cada vez más evidente.

Al Estado mexicano le corresponde la obligación de garantizar el interés superior de la niñez y adolescencia, sustentados en el respeto a su dignidad, vida, supervivencia, bienestar, salud, desarrollo, participación y no discriminación, para que se puedan desarrollar plenamente. Si bien es cierto que se han elaborado diversos dispositivos legales para proteger a este grupo etario, lamentablemente se sigue con esta problemática, y no solo es un asunto de agenda de autoridades, sino también es un tema que debe abordarse desde el seno familiar, que es donde principalmente ocurren los abusos sexuales.

El abuso sexual infantil, es un tema que ha quedado pendiente para prevenirlo, atenderlo, disminuirlo y, en su caso, erradicarlo, porque lamentablemente forma parte de la violencia familiar, así como una afectación social. Es una de las formas más graves de ejercer violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes, quienes pagan el precio de la falta de

reconocimiento de sus derechos fundamentales y atención en las diferentes instancias públicas y particulares.

La Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República, con fecha 26 de marzo del año 2023 (Senado de la República, 2023), publicó que urgen senadores redoblar esfuerzos para combatir el abuso sexual infantil. Mencionó que, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México se ubica en primer lugar en el mundo en abuso sexual de menores; de esas violaciones, 90 por ciento son en contra de niñas, se producen al interior de los hogares y en el entorno familiar. También refirieron que la organización Alumbra reportó que en noviembre de 2021 se registró un aumento de 87 por ciento en los delitos de abuso sexual en los últimos cinco años; y sólo en 2019 se registraron un total de 53 mil 429 delitos sexuales, mientras que, en 2020, fueron 54 mil 314.

La violencia o agresión sexual como parte del abuso sexual infantil, puede tener un profundo impacto en las emociones y en la salud de la vida adulta de la víctima, al presentar trastornos de estrés postraumático, ira, ansiedad, depresión, problemas sexuales y mentales, por nombrar algunos, que puede tener como consecuencias el abuso de sustancias nocivas para la salud, que afectan directamente el entorno familiar y comunitario.

Instancias gubernamentales y no gubernamentales, como el INEGI, la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Procuración de Justicia y organizaciones dedicadas al análisis estadístico de violencias, entre ellas la sexual, han logrado obtener datos valiosos que visibilizan este grave fenómeno social. Sin embargo, especialistas en la materia consideran que es necesario contar con una encuesta nacional que permita visibilizar la violencia y agresión sexual en toda su magnitud, que sea menor a cada tres años de ejecución con el objeto de tener un mejor diseño de implementación y poder evaluar de manera efectiva las políticas públicas de prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes (NNA). Es por ello que, en este trabajo, abordaremos los datos actualizados de la problemática y, por otro lado, recabaremos información de cómo atienden las autoridades e instituciones a las víctimas.

2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

a. Facultades del Consejo Ciudadano de Seguridad

El Consejo Ciudadano de Seguridad es un órgano de apoyo y orientación a la comunidad, de análisis, opinión y consulta, constituido como un ente de gobernanza pública, con autonomía técnica y de gestión. Las facultades que rigen a este organismo de participación ciudadana se encuentran en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco en su artículo 220, fracción I, se contempla emitir opiniones respecto al sistema de seguridad pública, así como en materia de prevención, investigación y persecución del delito. Así mismo, la fracción XVIII de la Ley en cita, refiere establecer vínculo con organizaciones del sector social, privado y con cualquier persona, que desarrollen actividades relacionadas con las materias de seguridad pública; prevención del delito; procuración y administración de justicia; y justicia cívica, a fin de integrar los esfuerzos ciudadanos en el objetivo común de coadyuvar al mejoramiento de la seguridad pública.

b. Programa Anual de Trabajo 2024

Como parte de su planeación estratégica, el Consejo Ciudadano de Seguridad, programó acciones de consulta sobre problemas públicos en temas de seguridad que buscan desarrollar acercamientos con la ciudadanía e instituciones públicas, que contribuya a la elaboración de programas o acciones en materia de prevención. Los ejercicios consultivos fueron aprobados por el Pleno de este órgano de representación ciudadana para incluirlos en el Programa Anual de Trabajo 2024, con los siguientes temas: 1: Estrategia para la salud mental en el personal de seguridad que atiende líneas de emergencia, 2: Prevención del Abuso Sexual Infantil en el Área Metropolitana de Guadalajara y 3: Prevención de la Trata de Personas en el Área Metropolitana de Guadalajara.

3. APARTADOS Y CONTENIDOS TEMÁTICOS

3.1 Introducción

De acuerdo con datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) aproximadamente uno de cada cinco niños, niñas y adolescentes son víctimas de alguna forma de abuso sexual antes de cumplir los diecisiete años, una cifra que según Vicki Bernadet, fundadora de la Fundación Vicki Bernadet: "Si fueran las víctimas de alguna enfermedad, estaríamos hablando de una pandemia" (Bernadet, 2024).

Desafortunadamente en la cultura mexicana existe un enorme estigma y tabú de la sexualidad, que impide a las mujeres hablar de la violencia sexual, ya que al manifestarlo se les revictimiza. Motivo por el que este delito no se denuncia y la cifra negra corresponde a más del 90% según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, 2020).
Así mismo, México Evalúa señaló que, de julio a diciembre de 2021, el 99.7% de mujeres mayores de edad que sufrieron situaciones de violencia sexual (casi 5 millones) no denunció a sus agresores, asimismo no se derivaron en carpeta de investigación. En este sentido la activista Wendy Figueroa, directora de la Red Nacional de Refugios (RNR) refirió que las víctimas por violencia sexual se enfrentan a la revictimización, a la impunidad y a la corrupción. Por ello la pertinencia de enfocar este ejercicio en las NNA, con la intención de fortalecer la cultura de la prevención y la denuncia.

3.2 Objetivos

Objetivo General:

Identificar el problema público del abuso sexual infantil (ASI) en el área metropolitana de Guadalajara, así como sus causas y efectos, de manera que se planteen posibles alternativas para su atención desde la intervención de los actores gubernamentales de los tres niveles y órdenes de gobierno con pleno apego a los derechos humanos.

Objetivo Específico:

Identificar las posibles causas y factores de riesgo que podrían crear entornos para que el abuso sexual infantil suceda, así como las tendencias estadistas entorno a este delito.

Generar conocimiento y análisis para la creación de estrategias, procesos y herramientas que permitan prevenir la problemática de manera eficiente y precisa.

3.3 Alcances y limitaciones

El alcance del presente diagnóstico es exploratorio y descriptivo, pues se muestra la evolución del problema público referente al abuso sexual infantil en el Área Metropolitana de Guadalajara, así como un acercamiento documental y preliminar a sus causas y sus efectos.

Las limitaciones del presente diagnóstico se encuentran principalmente en que la metodología empleada únicamente contempló la investigación documental, además de la información estadística y solicitud de información a diferentes autoridades e instituciones.

4. MARCO NORMATIVO

4.1 Internacional

A través del tiempo se han constituido diversos instrumentos internacionales cuyo objetivo es establecer los principios, bases generales y procedimientos para tutelar los derechos humanos de las personas. La política exterior de México genera vinculación con los tratados y convenciones internacionales que ayudan a fortalecer el tema de derechos humanos enfocados a la protección de niñas, niños y adolescentes, algunos de ellos son:

- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Protocolo Facultativo de la CDN sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)
- Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000)
- Convenio sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional (1993)

- Convenio sobre la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños (1996)
- Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores (1980)
- Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y al bienestar de los niños, con especial referencia a la colocación en hogares de guarda y a la adopción a nivel nacional e internacional (1986)
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing") (1985)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém Do Pará. (1994).
- Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia (CETS nº 185).
- Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de los niños contra la explotación y los abusos sexuales.

4.2 Nacional

México cuenta con una variedad de códigos, leyes, normas y reglamentos como instrumentos jurídico-administrativos. A continuación, mencionaremos algunos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Penal Federal.
- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la Salud Escolar.
- NOM-031-SSA2-1999, Para la Atención a la Salud del Niño.
- NOM-039-SSA2-2002, Para la Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual.
- NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.
- NOM-047-SSA2-2015, Para la Atención de la Salud de Etario de 10 a 19 Años.

4.3 Estatal

Al igual que a nivel internacional y federal, el estado de Jalisco contempla dentro de su legislación diferentes dispositivos normativos con apego a los derechos humanos, algunos de ellos son los siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.
- Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Guía para la Prevención del Abuso Sexual Infantil - Jalisco; Elaborado por la Fiscalía del Estado Jalisco.
- Protocolo Jalisco; elaborado por el Gobierno del Estado de Jalisco.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia en el Estado de Jalisco.
- Ruta Interinstitucional de Actuación ante Casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
- Estrategia de Crianza Positiva del Estado de Jalisco.
- Estrategia contra la Trata con Fines de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco 2023-2024.
- Estrategia ante la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
- Estrategia Estatal para la Atención Integral en Primera Infancia 2023-2024.
- Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años en Jalisco.

5. METODOLOGÍA

El aspecto metodológico, viene a darle forma al trabajo que se plantea, puesto que facilita las herramientas para la respectiva planificación, la ejecución y para establecer propuestas concretas en el tema de investigación o procesos dirigidos al tema de la prevención del abuso sexual infantil.

Como resultado de lo anterior, se solicitó información a diferentes instituciones, con la finalidad de conocer sus programas o líneas de acción que contribuyan a la atención y prevención del abuso sexual infantil, por ello, la metodología que se utilizó es descriptiva y exploratoria con enfoque cualitativo.

La información que se solicitó fue la siguiente:

- Protocolo de atención y acciones de asistencia y protección, en los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas del abuso sexual infantil;
- Programas o proyectos que implemente en el estado en materia de prevención y atención del abuso sexual infantil;
- Directorio de servicios especializados en prevención y atención del abuso sexual infantil;
- Si cuentan con área especializada en el tema, de ser así, con qué recurso humano, material y financiero cuenta para las actividades que se desarrollan en prevención y atención a la violencia de abuso sexual infantil;
- Medios de captación de denuncias;
- Estadísticas de población atendida con rango de edades e indicadores de seguimiento del periodo del 2020 al 2023;
- Programa de capacitación especializada al personal en temas de prevención y atención del abuso sexual infantil, o en su caso, nos comparta si tienen certificación, de ser así, que tipo de capacitación recibieron, el número de personas y fecha en que la recibieron;

- Si tiene área especializada para formación de replicadores para atender la problemática.

La información se solicitó a las siguientes autoridades e instituciones:

- Comisaria de seguridad ciudadana de Guadalajara;
- Comisaria de seguridad ciudadana de Zapopan;
- Comisaria de la policía preventiva municipal San Pedro Tlaquepaque;
- Comisaria de la policía preventiva de Tonalá;
- Comisaria de la policía preventiva municipal Tlajomulco de Zúñiga;
- Comisaria de seguridad pública de Ixtlahuacán de los Membrillos;
- Comisaria de seguridad pública municipal de Juanacatlán;
- Comisaria de la policía preventiva municipal de El Salto;
- Comisaria de seguridad y movilidad urbana municipal de Zapotlanejo;
- Comisaria de seguridad pública de Acatlán de Juárez;
- Secretaría de Seguridad de Jalisco;
- Fiscalía del Estado de Jalisco;
- DIF Jalisco;
- Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco;
- SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

De la información obtenida, más adelante se realizará el análisis de los hallazgos en el apartado correspondiente de este ejercicio consultivo.

6. INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS EN EL ANÁLISIS

Para comprender un problema es menester definirlo y delimitarlo de manera concreta, esto ayuda a focalizar la situación y facilitar alguna o algunas recomendaciones.

En el tema de la prevención, se involucran tanto padres, madres, tutores y personas cuidadoras, quienes son apoyo fundamental en la prevención, detección y atención del abuso sexual infantil; la labor de las autoridades en sus distintos niveles de gobierno es proporcionar procedimientos y herramientas, a fin de unificar y homologar la intervención para prevenir el abuso sexual infantil, con acciones diferenciadas por grupo de edad, que involucre la participación de la sociedad y la coordinación interinstitucional para su protección integral atendiendo lo dispuesto en nuestra Carta Magna en su artículo Cuarto, así como lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con especial énfasis en su derecho a una vida libre de violencia y un desarrollo saludable físico y emocional.

6.1 Análisis de la solicitud de información referente a las acciones de atención, prevención y canalización de las autoridades e instituciones en el tema del abuso sexual infantil.

Para la elaboración de este ejercicio, se solicitó información vía oficio y por correspondencia oficial a diferentes instituciones, donde se les mencionó que el Consejo Ciudadano de Seguridad está trabajando en un diagnóstico de prevención del abuso sexual infantil en el área metropolitana de Guadalajara, en el cual se pretende incluir información relativa a la Institución a su digno cargo, por la relevancia que reviste en la atención a esa problemática.

También se les informó que el diagnóstico entre otros datos importantes, pretende conocer los protocolos de atención, la implementación de las acciones de asistencia, protección y la reparación integral del daño, en los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de abuso sexual infantil, e integrar un padrón de instituciones de gobierno, asociaciones civiles debidamente registradas y dedicadas a la prevención y atención, mismas que nos

servirán para brindar información actualizada y con ello, generar un ejercicio consultivo que aporte e informe a la ciudadanía acciones precisas de atención, prevención y canalización.
A continuación, se realizará un comparativo de respuestas que se obtuvieron, respecto a la solicitud de información respecto al tema de abuso sexual infantil.

Con fecha 23 de mayo del año en curso, mediante oficio 12000/09496/2024, se recibió respuesta por parte del Comisario General de Seguridad Pública de Zapopan, donde entre otras respuestas nos proporciona dos tablas que contienen la estadística de servicios que han sido atendidos por elementos de esa comisaría correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023, respecto al delito de abuso sexual infantil.

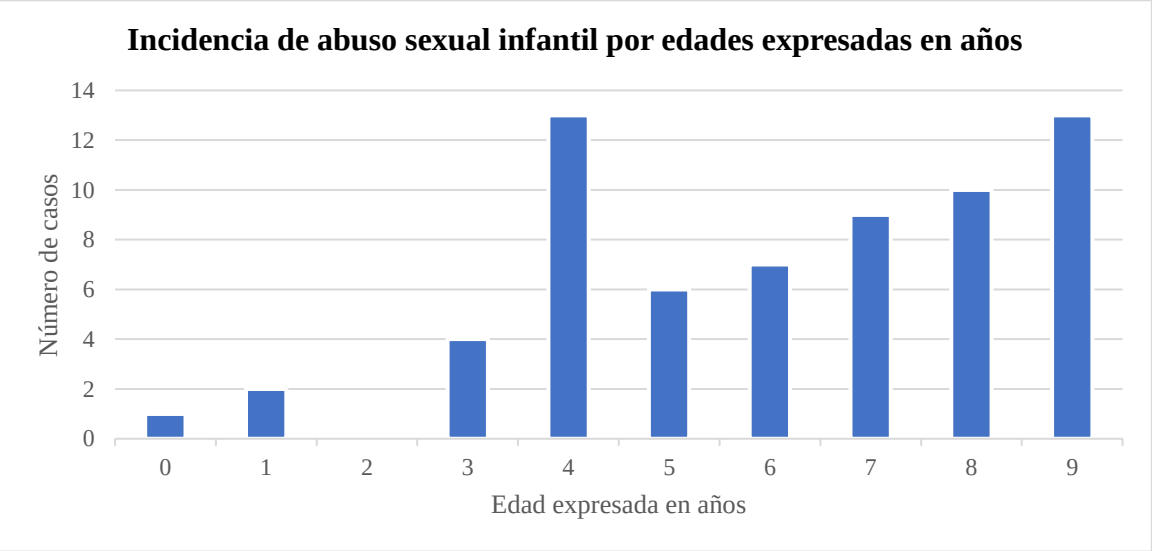
Tabla 1. Servicios atendidos por elementos de la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan.

AÑOS	***2021***	***2022***	***2023***	***TOTAL***
00	0	01	02	01
01		01	01	02
03	02	00	02	04
04	03	02	08	13
05	04	01	01	06
06	02	00	05	07
07	03	05	01	09
08	02	03	05	10
09	05	06	02	13
10	01	03	00	04
11	04	05	05	14
12	04	03	11	18
13	05	06	03	14
14	13	08	08	29
15	08	03	06	17
16	01	04	10	15
17	06	02	05	13
NO ESPECIFICA		01	01	02
TOTAL	63	54	74	191

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del oficio 12000/09496/2024, de respuesta del Comisario General de Seguridad Pública de Zapopan.

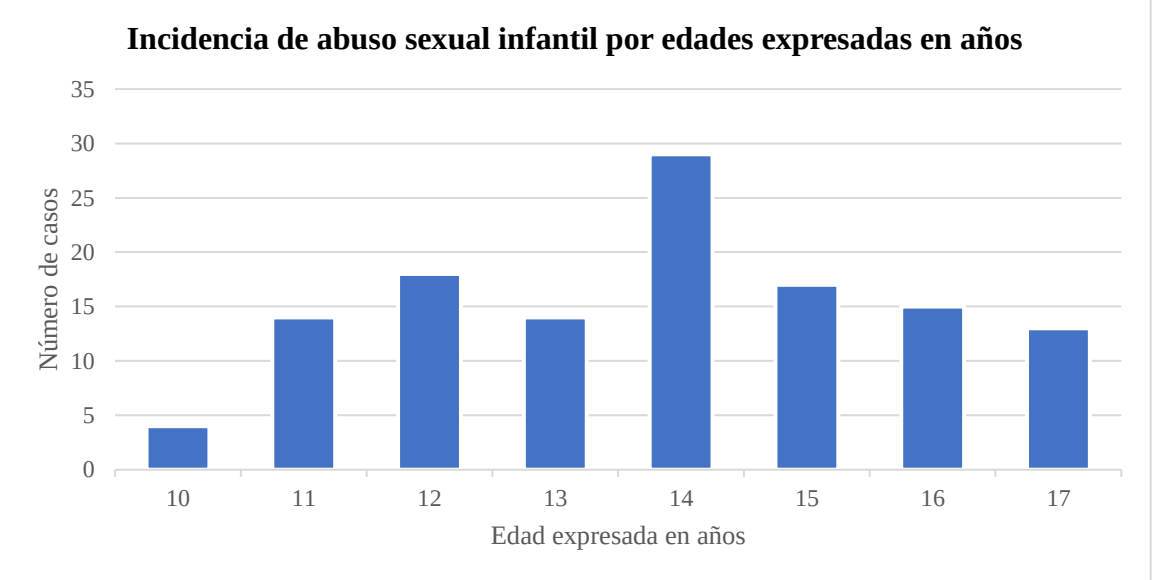
De la tabla anterior podemos apreciar que de los 11 a 17 años se incrementa la tendencia de los servicios de atención de abuso sexual infantil.

Gráfica 1. Edades de 0 a 9 años de mayor incidencia en los servicios atendidos por elementos de la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del oficio 12000/09496/2024, de respuesta del Comisario General de Seguridad Pública de Zapopan.

Gráfica 2. Edades de 10 a 17 años de mayor incidencia en los servicios atendidos por elementos de la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del oficio 12000/09496/2024, de respuesta del Comisario General de Seguridad Pública de Zapopan.

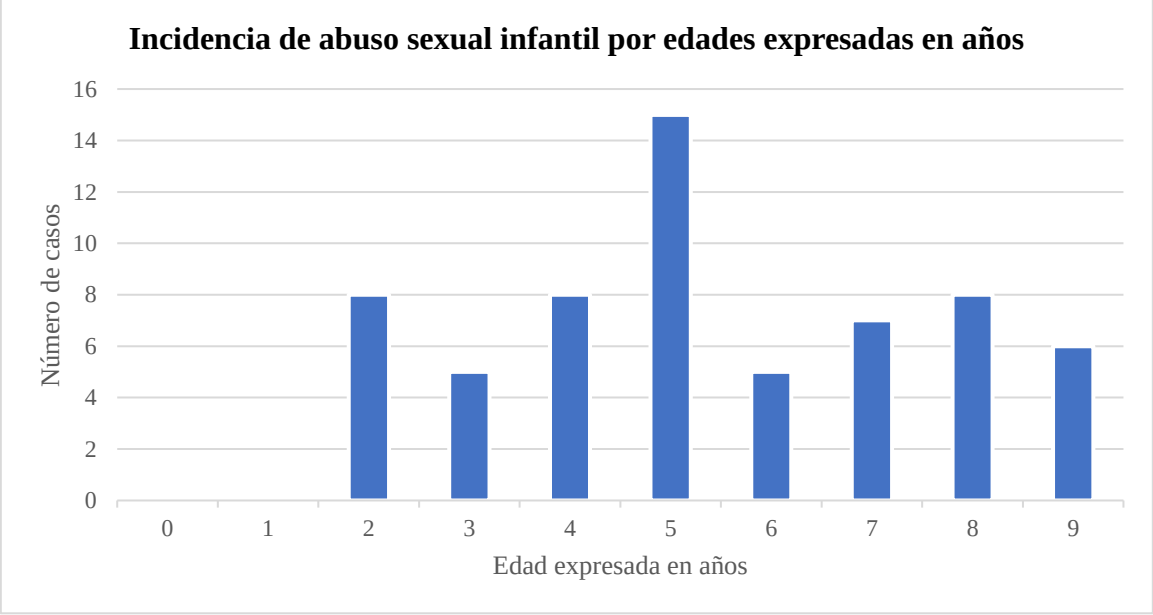
Del mismo modo la Comisaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guadalajara, mediante oficio CGSCG/11480/2024, nos compartió información respecto a los eventos atendidos de abuso sexual infantil, donde nos refiere que del año 2020 al 2023, atendió un total de 144 servicios, donde 128 menores fueron del sexo femenino y 16 menores del sexo masculino.

Tabla 2. Servicios atendidos por elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

AÑO	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*TOTAL*
TOTAL	30	41	37	36	144

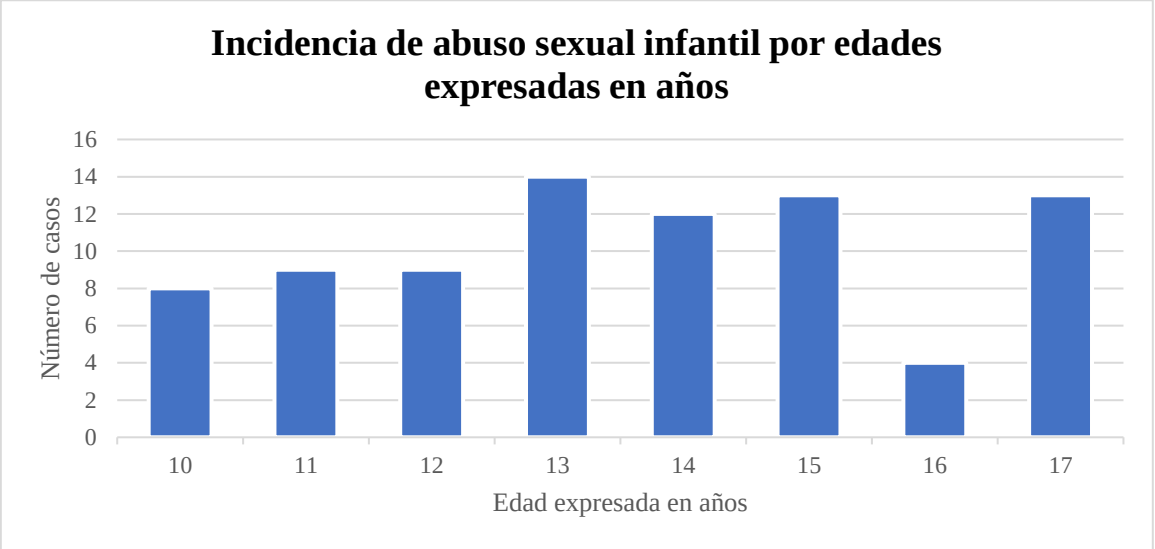
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del oficio CGSCG/11480/2024, de respuesta del Comisario General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

Gráfica 3. Edades de 0 a 9 años de mayor incidencia en los servicios atendidos por elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del oficio CGSCG/11480/2024, de respuesta del Comisario General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

Gráfica 4. Edades de 10 a 17 años de mayor incidencia en los servicios atendidos por elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del oficio CGSCG/11480/2024, de respuesta del Comisario General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

Mediante oficio SEGPUB/000999/2024, el Comisario General de Seguridad y Movilidad Urbana de Zapotlanejo, respecto a la información solicitada, nos mencionó que en el año 2020 se brindó el seguimiento de 4 medidas de protección por el delito de abuso sexual infantil; en el año 2021 tuvo conocimiento de dos menores, en el año 2022 5 menores y en el año 2023 atendieron 15 servicios del delito citado.

De la información anterior, podemos apreciar que en el año 2023 se incrementó a 15 las atenciones respecto al abuso sexual infantil. Cabe señalar que en la información proporcionada no indica rangos de edades.

Tabla 3. Servicios atendidos por elementos de la Comisaría General de Seguridad y Movilidad Urbana de Zapotlanejo.

AÑO	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*TOTAL*
TOTAL	4	2	5	15	26

Fuente: Tabla elaborada por personal del Consejo Ciudadano de Seguridad con datos obtenidos del oficio SEGPUB/000999/2024, del Comisario General de Seguridad y Movilidad Urbana de Zapotlanejo.

Asimismo, mediante oficio CPPMTZ/UNAMP/143/2024, se recibió respuesta de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, donde nos hace llegar una tabla con información de servicios atendidos de abuso sexual infantil del año 2020 al 2023. Mismo que a continuación se comparte.

Tabla 4. Servicios atendidos por elementos de la Comisaría General de Seguridad y Movilidad Urbana de Zapotlanejo.

AÑO	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*TOTAL*
TOTAL	28	44	48	48	168

FuenteElaboración propia con datos obtenidos del oficio CPPMTZ/UNAMP/143/2024, de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

En esta tabla podemos apreciar cómo se ha incrementado el abuso sexual infantil en el municipio de Zapotlanejo, en el año 2020 se reportaron 28 servicios atendidos, y en el 2023, 48 atenciones, lo que motiva seguir trabajando en la sensibilización y prevención de este delito.Con oficio número DPRD/2287/2024, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, nos compartió información estadística con rango de edad, relacionada con la población que han atendido de abuso sexual infantil.

Tabla 5. Servicios atendidos por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Rango de edad	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*TOTAL*
0 a 5	71	64	21	16	172
6 a 11	133	131	26	13	303
12 a 17	142	256	62	72	532
SD		80	6	43	129
TOTAL	346	531	115	144	1136

Fuente: Tabla elaborada por personal del Consejo Ciudadano de Seguridad con datos obtenidos del oficio DPRD/2287/2024, de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En esta tabla, se puede apreciar que la mayor incidencia del abuso sexual infantil se encuentra de 12 a 17 años, siguiéndole de 6 a 11 años.

Respecto a la información que se solicitó a las diversas autoridades e instituciones, algunas contestaron los rubros solicitados y otras, no contestaron. Por ello, a continuación, se sintetiza la información recibida y que da respuesta a los rubros expuestos en la metodología del presente trabajo que se enumeran a continuación:

1. Protocolo de atención y acciones de asistencia y protección, en los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas del abuso sexual infantil;
2. Programas o proyectos que implemente en el estado en materia de prevención y atención del abuso sexual infantil;
3. Directorio de servicios especializados en prevención y atención del abuso sexual infantil;
4. Si cuentan con área especializada en el tema, de ser así, con qué recurso humano, material y financiero cuenta para las actividades que se desarrollan en prevención y atención a la violencia de abuso sexual infantil;
5. Medios de captación de denuncias;
6. Estadísticas de población atendida con rango de edades e indicadores de seguimiento del periodo del 2020 al 2023;
7. Programa de capacitación especializada al personal en temas de prevención y atención del abuso sexual infantil, o en su caso, nos comparta si tienen certificación, de ser así, que tipo de capacitación recibieron, el número de personas y fecha en que la recibieron;
8. Si tiene área especializada para formación de replicadores para atender la problemática.

Los indicadores “Cumple rubro”, se refiere que la información que se solicitó, fue contestada por el órgano o institución correspondiente; el apartado “No hay información”, se refiere que no contestó el rubro o pregunta que se le realizó; “No cumple el rubro”, se refiere que la respuesta o información no es la que se solicitó, y el rubro “No contestó”, es que el órgano o institución no dio respuesta al oficio que le giro este organismo de participación ciudadana.

Tabla 6. Comparativa de información proporcionada por las instituciones

Cumple rubro	*No hay información*	*No cumple el rubro*	*No contestó*

	Rubros							
Órgano o Institución	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara								
Comisaria de Seguridad Ciudadana de Zapopan								
Comisaria de la Policía Preventiva Municipal San Pedro Tlaquepaque								
Comisaria de la Policía Preventiva de Tonalá								
Comisaria de la Policía Preventiva Municipal Tlajomulco de Zúñiga								
Comisaria de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos								
Comisaria de Seguridad Pública Municipal de Juanacatlán								
Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de El Salto								

Comisaria de Seguridad y Movilidad Urbana Municipal de Zapotlanejo								
Comisaria de Seguridad Pública de Acatlán de Juárez								
Secretaría de Seguridad de Jalisco								
Fiscalía del Estado de Jalisco								
DIF Jalisco								
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco								
SIPINNA								

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las instituciones públicas por medio de correspondencia oficial

7. POSIBLES EFECTOS DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y ESCENARIOS

7.1 Contexto a nivel internacional

Según refiere el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) la violencia contra los niños adopta muchas formas, como el maltrato físico, sexual y emocional, y puede implicar negligencia o privaciones. La violencia se produce en muchos entornos, como el hogar, la escuela, la comunidad y a través de Internet. Del mismo modo, una amplia gama de perpetradores comete violencia contra los niños, como miembros de la familia, parejas íntimas, maestros, vecinos, desconocidos y otros niños. Esa violencia no sólo inflige daño, dolor y humillación a los niños, sino que también mata. Todos los niños tienen derecho a la protección contra la violencia, independientemente de la naturaleza o gravedad del acto, y

todas las formas de violencia pueden causar daño a los niños, reducir su sentido de autoestima, afrontar su dignidad y obstaculizar su desarrollo.

El examen de los patrones mundiales de violencia, así como de las actitudes y las normas sociales, arroja luz sobre un problema que ha permanecido en gran medida sin documentar. El uso de datos para hacer más visible la violencia contra los niños y sus múltiples ramificaciones permitirá comprender mejor su magnitud y naturaleza y ofrecer pistas para su prevención.

Además, menciona también la UNICEF, que la protección de los niños contra todas las formas de violencia es un derecho fundamental garantizado por la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados y normas internacionales de derechos humanos. Sin embargo, la violencia sigue siendo una parte muy real de la vida de los niños de todo el mundo, independientemente de sus circunstancias económicas y sociales, su cultura, religión o etnia, con consecuencias inmediatas y a largo plazo. Los niños que han sido víctimas de abusos o descuidos graves suelen verse obstaculizados en su desarrollo, experimentan dificultades de aprendizaje y tienen un bajo rendimiento escolar. Pueden tener baja autoestima y sufrir depresión, lo que puede conducir, en el peor de los casos, a conductas de riesgo y la autolesión. El proceso de comprensión y tratamiento de la violencia contra los niños seguirá estando plagado de dificultades.

La UNICEF expone que, durante 2022, 2 de cada 3 niños en Latinoamérica y el Caribe sufre de algún tipo de violencia, incluida la sexual, siendo esta causada dentro de sus hogares. En Estados Unidos de América, 1 de cada 9 niñas, y 1 de cada 20 niños sufren abuso sexual antes de los 17 años de edad, la población femenina entre los 16 y los 19 años tiene cuatro veces más probabilidad de riesgo de sufrir abuso sexual. Así mismo RAINN expone que en el 59% de los casos el victimario es una persona conocida, y el 34% son familiares.

La Organización Mundial de la Salud en su Informe sobre la Situación Mundial De La Prevención De La Violencia Contra Los Niños 2020, expresó que “...se calcula que 120

millones de niñas han tenido algún tipo de contacto sexual contra su voluntad antes de cumplir los 20 años" (UNICEF, 2020).

Entre 2005 y 2020, las Naciones Unidas verificaron aproximadamente 266,000 violaciones graves en contra del grupo de NNA en zonas de conflicto en África, Asia, Medio Oriente y América Latina; además se expresa que "Entre 2016 y 2020, el 79% de todas las víctimas infantiles –o unos 41.900 niños– se verificaron en solo cinco situaciones: Afganistán (30%), Israel y el Estado de Palestina (14%), Siria (13%), Yemen (13%) y Somalia (9%)." de acuerdo con la UNICEF.

Lo anterior indica cómo los NNA que se encuentren en situaciones de pobreza, conflictos armados o políticos, corren mayor riesgo de sufrir este delito; al 2020 la media mundial diaria fue de 71 violaciones. La NN.UU. recalca la importancia de proceder a la verificación y análisis de datos con cautela.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud de las Américas (PAHO) señala que "A nivel mundial, 1 de cada 2 niñas y niños de entre 2 y 17 años sufre algún tipo de violencia cada año. Según una revisión global, se estima que el 58% de las niñas y los niños en América Latina y el 61% en América del Norte sufrieron abuso físico, sexual o emocional en el último año", esto de acuerdo con un informe presentado en 2021.

7.2 Contexto a nivel nacional

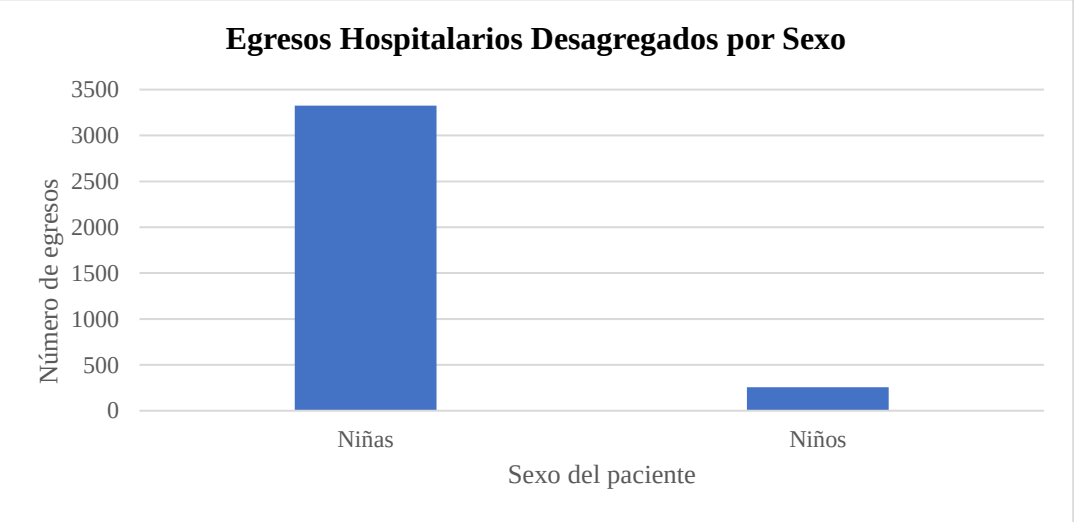
A raíz de la información expuesta a nivel internacional, México no está exento del problema del abuso sexual infantil (ASI), es una problemática que lamentablemente se está aumentando.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) durante el 2021, la cifra no reportada en México entorno a acoso sexual y abuso sexual es de aproximadamente del 99,9%; en tanto la Encuesta Nacional para las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares (2021) indico 412,777 mujeres menores de 15 años fueron víctimas de violencia sexual; Víctor Nodal Silva, investigador del Centro Universitario de Ciencias de la Salud indicio que

al considerar solo mujeres, la cifra anterior no muestra la extensión real del abuso sexual infantil en México.

De acuerdo con datos de SIPINNA (2021) en nuestro país, de enero a octubre de 2020, se registraron 3,581 casos de egresos hospitalarios por violencia sexual de las cuales 3,325 correspondieron a niñas y 256 niños. En 2014, alrededor de 23 mil adolescentes de entre 12 a 17 años sufrieron algún tipo de agresión sexual, incluyendo acoso, tocamientos y actos sexuales no consentidos. En 2020 hubo 373,661 nacimientos de madres adolescentes, de los que 8,876 son hijas e hijos de niñas menores de 14 años. Así mismo, niñas entre 10 y 14 años fueron embarazadas por un amigo, un familiar, un desconocido o ex novio. La mayoría de éstos, por violación sexual o matrimonios arreglados.

Gráfica 5. Egresos hospitalarios por violencia sexual de los cuales la gran mayoría correspondieron a niñas.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA, 2021)

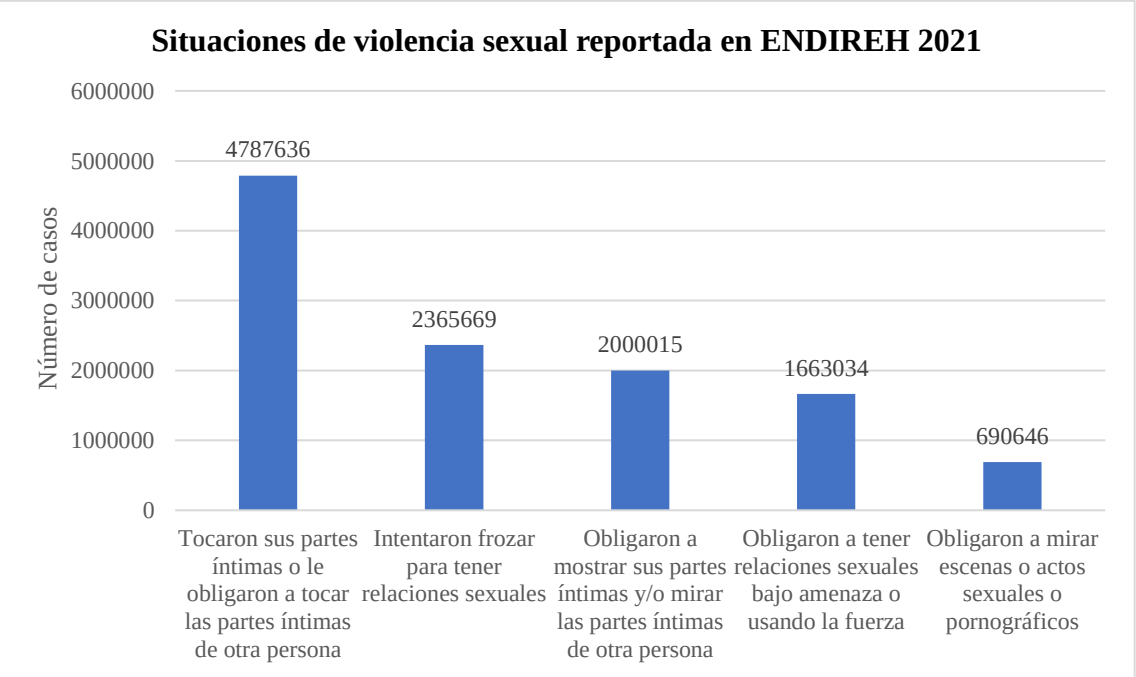
7.3 Contexto a nivel estatal

A nivel estatal, de acuerdo a cifras recabadas del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, durante el 2023 en Jalisco se registraron 3,632 delitos por Abuso sexual infantil, lo que representa el 0,1% de la población infantil en Jalisco (INEGI, 2020); durante el mismo periodo y con información de la misma entidad, en la área Metropolitana

de Guadalajara hubo 2,793 delitos por Abuso sexual infantil, que representa aproximadamente el 0,2% de la población infantil en la AMG, aproximadamente el doble en comparación al resto del estado Jalisciense; con este dato, podemos observar que en la zona metropolitana se duplica esta problemática a comparación de municipios del interior del estado.

De acuerdo con Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, la violencia sexual con mayor prevalencia antes de los 15 años, refiere al tocamiento de las partes íntimas de la o el menor o al acto obligado de tocar las partes íntimas de otra persona sin su consentimiento corresponde al 9.48% de los casos registrados; al 4.68% la intentaron forzar para tener relaciones sexuales; al 3.96% le obligaron a mostrar sus partes íntimas y/o a mirar las partes íntimas de otras personas; al 3.29% le obligaron a tener relaciones sexuales bajo amenaza o usando la fuerza y al 1.37% le obligaron a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas) y al 1.06% le obligaron a realizar actos sexuales a cambio de dinero o regalos.

Gráfica 6. Situaciones de violencia sexual reportada en ENDIREH 2021



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de ENDIREH 2021.

Así mismo, la ENDIREH 2021, permite conocer la vinculación de la víctima con el agresor sexual durante su infancia:

Gráfica 7. Vinculación del agresor con la víctima



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de ENDIREH 2021

Continuando con datos estadísticos, el centro de análisis gubernamental "México Evalúa" (México Evalúa, s.f.), señaló que, en marzo de 2022, el 99.7%, es decir, casi 5 millones de mujeres mayores de edad, que sufrieron situaciones de violencia sexual de julio a diciembre de 2021 no denunciaron. Un año anterior a éste (2020), la cifra negra (proporción de delitos no denunciados o denunciados que no derivaron en carpeta de investigación) correspondió al 98.6%. Situación crítica que refleja un vacío de información para los respectivos análisis.

En México de enero a octubre de 2020, se registraron 3,581 casos de egresos hospitalarios por violencia sexual: 3,325 niñas y 256 niños; solo 2014, se registraron alrededor de 23 mil

casos adolescentes de 12 a 17 años sufrieron algún tipo de agresión sexual, incluyendo acoso, tocamientos y actos sexuales no consentidos.

Para la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el abuso sexual ocurre entre un niño o una niña y un adulto que puede ser alguno de sus padres, padrastros o responsables del niño o niña o cualquier otro adulto integrante de su familia. Comprende tanto los actos que puede realizar el adulto para obtener estimulación o gratificación sexuales, como la explotación sexual del niño o de la niña. (Jalisco Fiscalía, 2024).

El Gobierno de México describe en relación con el abuso sexual infantil y el embarazo adolescente, que "En 2020 hubo 373 mil 661 nacimientos siendo progenitoras madres adolescentes, de los que 8 mil 876 son hijas e hijos de niñas menores de 14 años. Niñas entre 10 y 14 años fueron embarazadas por: un amigo, un familiar, un desconocido o un exnovio. La mayoría de éstos, por violación sexual o matrimonios arreglados (SIPINNA, Gobierno de México, 2020)."

De acuerdo con Instituto de Información Estadística y Geográfica del estado de Jalisco, durante el periodo del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, en la Área Metropolitana de Guadalajara sucedieron 2,793 delitos por Abuso Sexual Infantil, el municipio con mayor cantidad de delitos fue Zapopan, con 957 delitos; el mes con más delitos fue octubre, con 409 delitos.

Tabla 7. Comparativa sobre Delito de Abuso Sexual Infantil en la Área Metropolitana de Guadalajara

Municipio	***Cantidad***
Guadalajara	854
Zapopan	**957**
San Pedro Tlaquepaque	525
Tonalá	587
Tlajomulco de Zúñiga	681
Ixtlahuacán de los Membrillos	44
Juanacatlán	19
El Salto	114

Zapotlanejo	99
Total	**2,793**

Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG

Las consecuencias del abuso sexual infantil en cuestión psicológica son amplias; en un estudio realizado por Rodríguez et, al a una muestra de 20 niñas y niños autodestructivas, autolesivas y suicidas, así como la baja autoestima.

Tabla 8. Consecuencias psicológicas del abuso sexual infantil

Emocionales	***De relación***	***Adaptación Social***	***Funcionales***	***Sexuales***
-Trastorno depresivo y bipolar. -Síntomas y trastornos de ansiedad. -Trastorno por estrés. -Baja autoestima. -Alexitimia. -Trastorno límite de la personalidad. -Conductas autodestructivas. -Ideación y conductas suicidas.	-Aislamiento y ansiedad social. -Dificultades en la relación de pareja. -Dificultad en la crianza.	-Hostilidad. -Trastornos de conducta.	-Trastornos de conducta alimentaria. -Dolores físicos. -Trastorno de identidad de género. -Crisis convulsivas no epilépticas. -Trastorno disociativo. -Trastorno de somatización. -Desórdenes ginecológicos. -Abuso de sustancias.	-Sexualidad insatisfactoria y disfuncional. -Conductas de riesgo sexual. -Maternidad temprana. -Prostitución y revictimización.

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de M. Robles, M. (s.f.) del artículo Abuso sexual infantil: Un problema de salud pública.

Las consecuencias psicológicas del abuso sexual infantil son numerosas, las secuelas se pueden catalogar en problemas de comportamiento, físicos y psicológicos. A corto plazo desarrollan consecuencias negativas; a largo plazo, las víctimas podrían desarrollar distintos trastornos asociados al trauma.

Las consecuencias físicas, psicológicas y sociales en las víctimas de abuso sexual infantil son numerosas, de acuerdo al Protocolo de Prevención del Abuso Sexual Infantil a Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, las consecuencias se dividen en tres: a corto plazo, a mediano plazo y a largo plazo.

Tabla 9. Consecuencias del abuso sexual infantil relacionadas con la temporalidad

	A corto plazo	***A mediano plazo***	***A largo plazo***
Emocionales	Sentimientos de tristeza y desamparo, cambios bruscos de estado de ánimo, irritabilidad y rebeldía, temores diversos, vergüenza y culpa, ansiedad, miedo generalizado, baja autoestima y rechazo del propio cuerpo.	Depresión enmascarada o manifiesta, trastornos ansiosos, del sueño (terrores nocturnos, insomnio) y alimenticios (anorexia, bulimia, obesidad), distorsión del desarrollo sexual, temor a expresión sexual, intentos de suicidio o ideas suicidas.	Disfunciones sexuales, baja autoestima y pobre autoconcepto, estigmatización (sentirse diferente a los demás), depresión y trastornos emocionales diversos.
Cognitivas	Baja en rendimiento escolar, dificultades de atención y concentración, desmotivación por tareas escolares y por actividades en general.	Repitencias escolares, trastornos del aprendizaje.	Fracaso escolar.
Conductuales	Conductas agresivas, rechazo a figuras adultas, hostilidad hacia el agresor, temor al agresor, embarazo precoz, consumo de drogas o alcohol, huidas del hogar, conductas autolesivas o suicidas.	Fugas del hogar, deserción escolar e inserción en actividades delictuales, ingestión de drogas y alcohol, interés excesivo por juegos sexuales y masturbación compulsiva, embarazo precoz, enfermedades de transmisión sexual.	Prostitución, promiscuidad sexual, alcoholismo, drogadicción, delincuencia, inadaptación social, relaciones familiares conflictivas.

Fuente: Elaboración propiacon datos extraídos PAHO(2021) Informe sobre la situación regional 2020: Prevenir y responder a la violencia contra las niñas y los niños en las Américas.

Al hablar de las causas del abuso sexual infantil, la raíz de la problemática es multicausal; sin embargo, se han creado distintos modelos para explicar este fenómeno, entre ellos el modelo de investigación de Finkelhor y Krugman (1993); en este se describen cuatro modelos de riesgo para el abusador, los cuales pueden crear condiciones para que se produzca el abuso sexual infantil.

Modelo de Finkelhor y Krugman

Motivación del agresor para cometer el abuso

Explica cómo distintos factores de riesgo crean condiciones para la existencia del abuso.

- Proceso transgeneracional: Se repite múltiples veces el abuso en la infancia.
- Componente psicótico: Existe una o más afecciones o trastornos de la personalidad.
- Por trastorno de control de impulsos.
- Trastorno de preferencia sexual: Pedofilia.

Resiliencia del agresor

Capacidad del agresor de enfrentar situaciones difíciles, agobiantes, y extenuantes.

- Alcohol.
- Psicosis.
- Senilidad.
- Dificultad para afrontar o fracaso en relaciones intrafamiliares relacionadas al deseo sexual (Incesto).

Factores de riesgo relacionados a la capacidad de enfrentar problemas del agresor.

- Pornografía infantil.
- Incapacidad de los adultos para identificarse con los problemas de las niñas, niños y adolescentes.

Capacidad del agresor para superar los factores de protección de las niñas, niños y adolescentes.

Los factores de protección son indispensables para mitigar las acciones perturbadoras del potencial victimario, lamentablemente en algunas ocasiones estos pueden ser sobrepasados por el agresor. Los factores de riesgo en las niñas, niños y adolescentes pueden contribuir al deterioro de los factores de protección. Entre estos factores de riesgo se determinan:

- Ausencia, enfermedad o distanciamiento de la madre.
- Maltrato por parte de la pareja o compañero de la madre.
- Aislamiento social de la familia.
- Existencia de espacios de tiempo donde las niñas, niños y adolescentes se encuentren solos.
- Falta de vigilancia.
- Capacidad de las niñas, niños y adolescentes de evitar o resistirse al abuso.
- Inseguridad y desconocimiento del tema del abuso sexual infantil.
- Relación de las niñas, niños y adolescentes con el potencial agresor.

Modelo ecológico

El modelo ecológico integra los contextos relacionados al microsistema, macrosistema y exosistema, este fue desarrollado por la asociación Save the Children.

- Microsistema: El nivel más cercano al niño o niña, como la familia, la escuela y los amigos.
- Macrosistema: Las normas culturales, creencias sociales y valores que influyen en la sociedad en su conjunto.
- Exosistema: Factores externos que afectan indirectamente al niño o niña, como las políticas gubernamentales o los servicios de salud.

Factores de riesgo y factores de protección

Factores de riesgo relacionados a las niñas, niños y adolescentes:

Entorno familiar de riesgo;

- Estructura y composición familiar:
 a) Familias multiparentales o reconstruidas
 b) Familia monoparental (uno de los progenitores no entabla un rol parental)
- Dinámica familiar

a) Relación de pareja que asume el rol parental,
b) Manejo de poder en la familia,
c) Características de las madres y/o padres,
d) Relación de la familia con el entorno,
e) Comunicación intrafamiliar,
f) Pautas de crianza

- Entorno ambiental de riesgo
 a) Convivencia múltiple (con tíos, abuelos, primos, etc.)
 b) Convivencia con terceros ajenos a la familia
 c) Hacinamiento
 d) Vivienda en refugios, albergues o inquilinatos
 e) Habitación compartida por el menor y un tercero
 f) Cama compartida por el menor y un tercero
 g) Falta de intimidad para bañarse o vestirse
- Entorno social de riesgo;

Interacciones sociales del menor con individuos que evidencian los siguientes patrones de conducta:

a) Comportamientos ambivalentes o confusos
b) Ofrecimiento de regalos y recompensas al menor
c) Agresividad (física, verbal, pasiva)
d) Poca empatía
e) Dificultad para entablar y sostener relaciones interpersonales con el sexo opuesto
f) Incompetencia social
g) Sobrevaloración de la actividad sexual
h) Promiscuidad
i) Escaso o deficiente control de impulsos
j) Actitud indiferente ante lo que no se asocia al machismo
k) Inestabilidad con la pareja
l) Agresivos con quienes perciben como débiles o indefensos
m) Comunicación ambivalente y confusa

Factores de protección:

Existen factores de protección que previenen o mitigan que suceda el abuso sexual infantil con base en intervenir en reducir la probabilidad de que se efectúe.

Según Villanueva, S. (2005) los factores de protección se dividen en el conocimiento sobre los temas relacionados, habilidades que se deben promover, la familia, y en la escuela.

Conocimientos sobre:

a) Derechos y responsabilidades.
b) Límites adecuados en la relación con pares y con adultos. en particular cuando suponen presión, engaño o violencia.
c) Reconocer partes del cuerpo.
d) Identificar partes íntimas (genitales).
e) Reconocer los distintos tipos de caricias por las partes del cuerpo en que se dan (Partes visibles y partes privadas) y sentimientos que provocan (vergüenza, alegría, etc).
f) Normas de seguridad familiar (dirección y teléfono de casa).
g) Identificación de personas de confianza dentro y fuera de la familia.
h) Diferenciar responsabilidad sobre hechos (reconocimiento de daño evidente) y culpas atribuidas (trasladar idea y responsabilidad de daño).
i) Diferenciar entre información que se debe guardar y secretos que no deben ocultarse.
j) Concepto del abuso sexual e identificación acorde a la edad.

Habilidades que debe tener

a) Sentido de humor.
b) Promover aptitudes (deportivas, musicales, artísticas, etc). Favorecen la percepción de autocontrol sobre su vida y circunstancias.
c) Habilidades de resolución de problemas y estrategias de salida frente a posibles situaciones de abuso.
d) Capacidad de superación. Fijarse metas altas pero realistas, trabajando para lograrlas.

e) Cuidado del cuerpo y habilidad de expresión corporal (juego, danza, teatro etc).
f) Actitudes y sentimientos que deben tener.
g) Sentimiento de aceptación incondicional de una o más personas significativas.
h) Adecuada autovaloración.
i) Conciencia de sus derechos y determinación para defenderlos.
j) Valores y creencias que den sentido a su vida.

La familia:

En relación a la sexualidad los padres deben considerar:

a) Informarse sobre la sexualidad y sus manifestaciones en la infancia.
b) Brindar a sus hijos información adecuada sobre su cuerpo, sexualidad, y riesgos
c) Aprovechar diversas oportunidades para aclarar dudas y curiosidad respecto al funcionamiento sexual (señora embarazada, nacimiento de un niño o mascota, noticias o escenas de tv o periódicos).
d) Reaccionar con comprensión ante las actitudes y manifestaciones sexuales de los niños, sin censura, ni violencia, tratando de entender que están indicando con su conducta.
e) Promover diálogo y comunicación.
f) Incentivar actividades compartidas e intercambio de ideas y experiencias cotidianas.
g) Buscar estrategias de disciplina y normas que no se basen en castigos.
h) Expresar afecto con gestos y actitudes.
i) Enseñar que respeto no es sumisión, que pueden decir no a los adultos cuando las propuestas que les hagan no son claras, los disgustan o incluyen guardar secretos.
j) Desechar la idea de que lo que sucede en casa es asunto privado y no es asunto de nadie más.
k) Asegurarles que siempre estarán dispuestos a ayudarlos en cualquier problema y demostrarlo con actitudes reales.
l) Promover trato igualitario entre los sexos. No hacer diferencias respecto a:
 i. Tareas que se encomiendan
 ii. Oportunidades que se brindan
 iii. Consejos

iv. Características que se asignan
v. Juegos o actividades que decimos les corresponden
vi. Tratar de que la relación de pareja sea el modelo de una relación igualitaria, respetuosa, solidaria y cariñosa.

m) Revisar las actividades que pueden realizar solos y aquellas que requieren orientación y ayuda.
n) Promover relaciones armoniosas en la pareja.
o) Estar atentos a la conducta de sus hijos y buscar ayuda cuando sea necesario.

En la escuela:

Desde los primeros años se debe educar a los niños/as a cuidarse para que no se hagan daño y no les hagan daño; se debe considerar:

a) Un niño/a informado tiene menos posibilidades de ser abusado.
b) Un niño/a con seguridad personal, cariño, amor o lazos afectivos estables con un ambiente familiar de confianza podrá salir adelante ante situaciones de peligro.
c) Los niños/as deben recibir información clara y sencilla sobre su cuerpo, su desarrollo sexual de acuerdo a la edad o curiosidad, esto le permitirá tener una actitud positiva de cuidado y de autoprotección sobre su cuerpo y sus actos.
d) Es importante dar mensajes claros y precisos: que su cuerpo es suyo, que debe quererlo y cuidarlo y que nadie, sea conocido o desconocido, puede imponer acciones que no desea hacer.
e) Enseñarle que las caricias y los abrazos son muy agradables, siempre y cuando estas no les incomoden y si es así deben rechazarlos.
f) Es importante enseñar a los niños a expresar sus emociones y sentimientos. Esto será posible si confiamos en ellos, los escuchamos y ayudamos a reflexionar sobre sus sentimientos y dudas.
g) Los niños/as deben saber que no deben recibir regalos de personas conocidas o desconocidas que les exijan luego mantener secretos.
h) Los maestros deben conocer y analizar las situaciones en las que los niños pueden desenvolverse por sí mismos sin riesgos y tomar medidas en aquellas donde aún necesitan cuidado.

i) Prevenir el abuso sexual es propiciar una buena comunicación entre padres e hijos, maestros y alumnos que permita en forma conjunta tomar las decisiones más adecuadas.

7.4 Causas del problema

Del contenido de la problemática del abuso sexual infantil, podemos mencionar que en algunos contextos socioculturales donde prevalece el sistema patriarcal dominante, se normaliza, minimiza, tolera o promueven actos de abuso sexual, justificándolo, legitimándolo y otorgando el consentimiento silencioso. Motivo por el cual los estudios de prevalencia por violación son pocos o inexistentes.

Por miedo y la vergüenza muchas personas no denuncian ante las instancias del sector salud y procuración de justicia por apariencias de familias perfectas, las víctimas de abusos sexuales familiares guardan silencio. Esta privacidad ha favorecido el encubrimiento y la impunidad.

7.5 Árbol de problemas



Fuente: Elaboración propia por personal de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Ciudadano, con los datos obtenidos mediante investigación documental e información obtenida por correspondencia oficial.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 Conclusiones

1.- Si bien la investigación teórica del tema está nutriéndose día con día, las cifras se están actualizando constantemente, por ello es necesaria mayor información actualizada relativa al abuso sexual infantil, donde las instituciones tengan las herramientas necesarias para establecer mecanismos de prevención, atención y seguimiento, y con ello, fortalecer políticas públicas con la intención de disminuir y en su caso, erradicar este flagelo que afecta a niñas, niños y adolescentes.

2.- De igual forma, en este ejercicio podemos observar que los porcentajes del abuso sexual infantil cada día aumentan, considero que se tienen que redoblar esfuerzos y trabajar en la educación, que los NNA tengan claros los riesgos que tienen en su entorno y, sobre todo, darles confianza para que se puedan expresar y poder detectar a tiempo los peligros que los rodean. Necesitamos más padres, madres y personas cuidadoras de familia consientes de esto, que tengan información a la mano y estar al tanto para atender situaciones así, pero, sobre todo, que tengan conocimiento de medidas preventivas y de detección oportuna para su seguimiento.

3.-Tampoco podemos dejar todo el peso del tema en familia, cuando ocurren delitos de abuso sexual infantil necesitamos que las instituciones encargadas tengan las herramientas necesarias para que realicen su trabajo, que atiendan con profesionalismo, siendo eficientes y eficaces, pero, sobre todo, desde la empatía que se necesita ante situaciones de tal naturaleza y no revictimizar.

4.- No debe quedar desapercibido que el Estado Mexicano tiene la obligación de salvaguardar a los NNA, por ello es necesario y urgente fortalecer el sistema integral de protección de estos grupos etarios, que garantice su dignidad y autonomía progresiva, acorde a su edad y demás factores que protejan el interés superior de la niñez, como un derecho humano.

8.2 Recomendaciones

1.- Establecer un sistema estandarizado para la prevención y atención del abuso sexual infantil, con ello se podrían hacer más eficaces, eficientes y precisos los procesos sistematizados con el fin de brindar una mejor atención, seguimiento y evaluación a las víctimas y victimarios, así como la facilidad de la labor interinstitucional al utilizar el mismo sistema.

2.- Realizar cursos con horarios de fácil acceso en escuelas de educación básica para padres sobre qué es el abuso sexual infantil, como atender una situación de este tema y cómo prevenirlo.

3.- A su vez, impartir dentro de sus horas de clase cursos sobre sexualidad integral a los niños, niñas y adolescentes (dependiendo de su etapa de vida y escolar) y; de esta manera fomentar la prevención en posibles casos de abuso sexual infantil.

4.- Difundir información concreta, importante y de fácil entendimiento en lugares donde las personas pasen un considerable tiempo de su día sobre qué es el abuso sexual infantil, maneras de prevenirlo, lugares y formas de poner una denuncia ante una situación de esta índole, con la intención de reducir este delito.

5.- Dar continuidad a las mesas de trabajo multidisciplinario, donde participan autoridades y actores tanto públicos, privados, como sociales, cuya finalidad sería promover la prevención del abuso sexual infantil y contribuir con propuestas de mejora continua.

8.- Que las autoridades compartan información anual respecto a los avances o retrocesos, así como estudios precisos y actualizados del abuso sexual infantil.

.

9. RESULTADOS Y ACCIONES ESPERADAS

9.1 Corto plazo

1. Obtener información por diferentes medios ya sea público o privado, respecto al comportamiento histórico del abuso sexual infantil en Jalisco, que permita realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la problemática referida.

2. Elaboración y en su caso aprobación del diagnóstico de prevención del abuso sexual infantil en el Área Metropolitana de Guadalajara.

9.2 Mediano plazo

1. Establecer vínculos con autoridades y actores tanto públicos, privados, como sociales, relacionados con la temática, con la intención de dar seguimiento a la problemática detectada y contribuir con una estrategia integral desde la perspectiva multidisciplinaria donde se aborden diferentes temas como la educativa, salud (física-mental) deportiva, académica, fuentes de empleo por mencionar algunas y participar con propuestas de mejora continua.

2. Evaluación de aspectos críticos del abuso sexual infantil en el área metropolitana de Guadalajara., de acuerdo con los estudios realizados.

3. Propuesta de mesa de diálogo con la participación de organizaciones privadas y especialistas en el tema.

9.3 Largo Plazo

1. Como parte de una estrategia integral, se estará compartiendo información que emitan las autoridades respecto a la prevención del abuso sexual infantil en el Área Metropolitana de Guadalajara, cuyo resultado se esperaría una baja significativa de este delito, así como visibilizar y no estigmatizar la información.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Aprobación de protocolo de fecha 21 de febrero 2024

Se realizaron Mesas de trabajo para la Prevención del Abuso Sexual Infantil de fechas 15 de marzo, 15 de abril, 23 de mayo, 14 de junio y 03 de julio del año 2024 con las siguientes instituciones:

- Consejo Ciudadano de Seguridad (CCS)
- Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECAJ)
- Fundación CRV
- OPD Red de centros de Justicia para las Mujeres
- Principios de Vida Jalisco A.C.
- Secretaría de Seguridad Jalisco
- Secretaría de Educación Jalisco
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalisco (SIPINNA)
- Hospital Civil Fray Antonio Alcalde
- Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA)
- Fiscalía Estatal de Derechos Humanos (Atención a Víctimas)
- Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH)
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco (CEEAVJ)
- Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME)

Se aprobó tomar el Modelo Preventivo del Abuso Sexual Infantil (MODPASI), propuesto por la Secretaría de Seguridad Jalisco, presentada a través de la Dirección General de Prevención del Delito, adicionando adultocentrismo e interes superior de la niñez

Realizar webinar con modelo preventivo aprobado (MODPASI) del Abuso Sexual Infantil, dirigido a maestros, maestras, personal administrativo de las escuelas, padres, madres y personas cuidadoras.

Seguimiento de mesas de trabajo para la elaboración de carteles e información dirigidas para la Prevención del Abuso Sexual Infantil con fechas por definir.

Jornada De Conferencias De Prevención Del Abuso Sexual Infantil 13 de junio 2024

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Apraez-Villamarín, G. (2015). Factores de riesgo de abuso sexual infantil.
- CIDH. (2024). Violencia contra Niñas y Adolescentes.
- Comunicado de prensa núm. 485/22 30 de agosto de 2022 página 1/36 comunicación social encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH) 2021. Recuperado el 11 de septiembre de 2023, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf
- Del Niño, D. (s/f). Pactomundial.org. Recuperado el 11 de septiembre de 2023, de https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2015/03/Derechos-del-ni%C3%B1o-y-principios-empresariales.pdf
- Díaz, R., Castro, B., Pérez Hernández, C., & Pulido, MG (s/f). Alumbramx.org. Recuperado el 11 de septiembre de 2023, de https://alumbramx.org/wp-content/uploads/2023/05/Panorama-estadistico-VSI-Mexico.pdf
- Economista, E. (2022, 12 de marzo). Violencia sexual y familiar, con cifras históricamente altas. El Economista. https://www.eleconomista.com.mx/politica/Violencia-sexual-y-familiarcon-cifras-historicamente-altas-20220308-0167.html
- Evalúa, M. (2022, 8 de marzo). Crece la cifra negra de la violencia sexual: en 2021, el 99.7% de los casos no se denunciaron - México Evalúa. México Evalúa. https://www.mexicoevalua.org/crece-la-cifra-negra-de-la-violencia-sexual-en-2021-el-99-7-de-los-casos-no-se-denunciaron/
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2019). Protocolo de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas o Adolescentes.
- Gobierno de México. (2018). Protocolo de Prevención del Abuso Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Goicochea, P. H., Nanez, A., Del Molino, C. (2001). Abuso sexual infantil: Manual de formación de profesionales, Save the Children.
- M. Robles, M. (s/f). Abuso sexual infantil: Un problema de salud pública.
- NN.UU. (2024). Violencia sexual.

- OMS. (2021). Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños 2020.
- PAHO. (2021). Informe sobre la situación regional 2020: Prevenir y responder a la violencia contra las niñas y los niños en las Américas.
- Porindicadores, P. (2022, octubre 6). Violencia Sexual Contra La Niñez Y Adolescencia En México (2019-2021) - Blog De Datos E Incidencia Política De REDIM. Blog de datos e incidencia política de REDIM. https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/10/06/violencia-sexual-contra-la-ninez-y-adolescencia-en-mexico/
- Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Dirección de Prevención. Jefatura de Prevención, Capacitación e Investigación. (2024). Guía de Prevención del Abuso Sexual Infantil (ASI).
- Raziel, Z. (2022, junio 24). 1 de cada 4 niños y adolescentes afirma estar expuesto a abuso sexual, según encuesta del INE. Animal Político. https://www.animalpolitico.com/sociedad/ninos-adolescentes-expuesto-abuso-sexual-ine
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral Para la Familia. (2017). Protocolo para la Prevención del Abuso Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Sistema Nacional de Protección de Niñas, y Adolescentes, N. y. (s/f). ¿Qué es, cómo prevenir y cómo actuar ante la violencia sexual infantil? gob.mx. Recuperado el 11 de septiembre de 2023, de https://www.gob.mx/sipinna/articulos/que-es-como-prevenir-y-como-actuar-ante-la-violencia-sexual-infantil?idiom=es
- UNICEF. (2010). Atención a Niños y Niñas Sobrevivientes de Abusos Sexuales.
- UNICEF. (2022). Un nuevo análisis de UNICEF revela la terrible magnitud de las violaciones graves contra la infancia durante los conflictos. Entre 2016 y 2020 se verificó un promedio de 71 violaciones graves cada día.
- UNICEF, WeProtect. (2023). Modelo de Respuesta Nacional: Modelo de Madurez, Estrategia para Prevenir y Abordar la Explotación y el Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Villanueva, I. (2013). El abuso sexual infantil: perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso.

- Villanueva, S. (2005). Factores protectores en la prevención del abuso sexual infantil.
- Violencia contra NNA. (s/f). Un análisis de los datos del programa "Víctimas Contra las Violencias" a partir de la campaña "Abuso Sexual Infantil: Hablar es empezar a prevenir". Unicef.org. Recuperado el 11 de septiembre de 2023, de https://www.unicef.org/argentina/media/1156/file/SerieLasViolencias5.pdf
- https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/que-es-como-prevenir-y-como-actuar-ante-la-violencia-sexual-infantil?idiom=es/1000
- https://fbernadet.org/es/dia-mundial-de-la-prevencion-contra-el-abuso-sexual-infantil/#:~:text=%E2%80%9CSi%20fueran%20las%20v%C3%ADctimas%20de,el%20foco%20en%20los%20menores.